

Una nueva Ley de Semillas, Plantas de Vivero y Recursos Fitogenéticos



La competitividad que a la empresa agrícola se le exige cada vez más precisa del empleo de una semilla de calidad, entre otros factores productivos, de especial importancia en España en cuanto que el uso de semillas certificadas en los cultivos extensivos de nuestros secanos mantiene porcentajes muy bajos en relación a nuestros colegas europeos, aunque también es cierto que la aridez de muchas de nuestras zonas anima poco a dicho uso.

La agricultura de un próximo futuro, con o sin ayudas PAC, exige por tanto avances en la mejora varietal de nuestros cultivos (hortícolas, remolacha, algodón, maíz, oleaginosas, etc.) y de nuestras especies arbóreas (melocotonero, ciruelo, cerezo, níspero, manzano, peral, etc.)

Por esto nos satisface comprobar los esfuerzos que vienen realizando las empresas españolas productoras de semillas selectas a favor de esta mejora, con una meritoria labor de investigación, adaptación y selección casi siempre basada en la obtención de nuevas variedades por empresas multinacionales.

La agricultura de un próximo futuro exige avances en la mejora varietal de nuestros cultivos y de nuestras especies arbóreas

Estos esfuerzos, con altos costes, redundan en mejoras de la calidad, obtención de resistencias y grandes incrementos de los rendimientos, con lo cual se avanza a una mejor agricultura con una menor dedicación de superficie cultivada y a objetivos de cultivo biotecnológicos.

La obsoleta ley de Semillas y Plantas de Vivero de 1971 ha aconsejado al actual gobierno a aprobar recientemente el proyecto de Ley de Semillas, Plantas de Vivero y



Recursos Fitogenéticos, que trata de establecer el régimen jurídico aplicable a la producción y comercialización de las semillas y plantas de vivero.

Además regula el procedimiento de inscripción de variedades en el Registro de Variedades Comerciales; sienta los principios aplicables a la conservación y utilización sostenible de los recursos filogenéticos; establece planes de control de calidad; regula las tasas relativas al Registro de Variedades Comerciales y establece el régimen sancionador en la materia.

También ha incluido, los preceptos relativos a la protección y gestión de los recursos fitogenéticos, debido a que éstos son la fuente de los materiales de reproducción disponibles y constituyen una garantía de la seguridad alimentaria para hoy y el futuro.

AGRICULTURA contempla nuevamente en esta edición determinados aspectos técnicos relacionados con el empleo de semillas de calidad, lo que ha sido posible gracias a la ayuda prestada por colaboradores y técnicos "amigos de nuestras páginas" que afortunadamente van en aumento.

Un agradecimiento sincero a todos ellos y, en especial, a APROSE, la Asociación Profesional de Empresas Productoras de Semillas Selectas, que forma parte de nuestros asiduos colaboradores.